



RESOLUCIÓN Número: 1755

Por Resolución 657/2026, de 23 de marzo, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se convoca el acceso a los grados I y II de carrera horizontal para el año 2026.

Con fecha 10 de junio de 2026 se publicaron las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas al acceso o progresión en el sistema de carrera profesional horizontal para el año 2026, concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión, así como para presentar alegaciones.

Vistas las alegaciones y documentos presentados de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la citada resolución.

Esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al acceso o progresión en el sistema de carrera profesional horizontal para el año 2026 en los cuerpos, escalas, especialidades o agrupaciones profesionales indicados para los Grados I y II.

De conformidad con el resultado de las valoraciones realizadas, la relación definitiva de personas admitidas está compuesta por dos listados, uno de personas admitidas APTAS y otro de personas admitidas NO APTAS.

Las personas que no estén de acuerdo con el resultado definitivo de las valoraciones podrán solicitar su revisión ante el comité coordinador y de garantías para cuerpos no docentes, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de personas excluidas al acceso o progresión en el sistema de carrera profesional horizontal para el año 2026 en los cuerpos, escalas, especialidades o agrupaciones profesionales indicados para los Grados I y II.

Las citadas relaciones quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios Virtual del Gobierno de La Rioja y a través de la página web: (www.larioja.org/empleados/es/carrera-profesional).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/035394	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0691146	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General		Angel Sainz Yangüela	16/07/2026 11:31:14	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: OXXC9J1IYQSVIIG	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			16/07/2026 11:32:01	

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/035394	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2026/0691146
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General		Angel Sainz Yangüela		16/07/2026 11:31:14
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: OXXC9J1IYQSVIIG	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	16/07/2026 11:32:01